ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de Planeacion e Infraestructura
	Elaborado por	Secretario de Planeación e infraestructura
Datos del proyecto		
Nombre del Proyecto		
Objeto		REALIZACIÓN DE JORNADA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDA A ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE Y A MASCOTAS DE PROPIEDAD DE POBLADORES ARCABUQUEÑOS, COMO CONTROL DE NATALIDAD Y SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ"
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: "Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo"; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos

que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La contratación del servicio de esterilización quirúrgica de caninos y felinos en el municipio de Arcabuco obedece a una necesidad prioritaria en materia de salud pública, protección y bienestar animal, y gestión ambiental. La presencia creciente de perros y gatos en condición de calle, sin control reproductivo o pertenecientes a hogares de escasos recursos, ha generado múltiples problemáticas en el entorno urbano y rural, tales como la sobrepoblación animal, el abandono, la propagación de enfermedades zoonóticas, la contaminación del espacio público y el deterioro de la convivencia ciudadana. Esta situación exige la implementación de estrategias efectivas, humanitarias y sostenibles para el control poblacional, siendo la esterilización uno de los mecanismos más eficaces y éticamente aceptados para tal fin.

La intervención quirúrgica controlada permite reducir progresivamente la tasa de natalidad de animales que no cuentan con un hogar, lo que contribuye a prevenir la aparición de nuevas camadas indeseadas que terminan en las calles o en condiciones de abandono, expuestos a maltrato, hambre, enfermedades, accidentes y reproducción descontrolada. De igual forma, el procedimiento ayuda a disminuir comportamientos asociados al instinto reproductivo, como agresividad, fugas, marcaje de territorio y peleas, mejorando así las condiciones de vida tanto de los animales como de las personas que cohabitan con ellos o en su entorno.

Desde el punto de vista de la salud pública, la esterilización también representa una medida preventiva, ya que contribuye a disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas como la rabia, la leptospirosis, la toxoplasmosis y otras infecciones parasitarias o bacterianas que pueden afectar la salud humana, especialmente en zonas donde el contacto entre animales y personas es permanente. A su vez, la reducción de animales callejeros contribuye a mitigar el riesgo de mordeduras, ataques y accidentes de tránsito generados por animales sueltos o desorientados.

La ejecución de este servicio beneficiará principalmente a animales en condición de calle, animales comunitarios o semidomiciliados, así como a mascotas pertenecientes a hogares de bajos ingresos económicos que no tienen acceso a servicios veterinarios particulares.

En este sentido, el municipio de Arcabuco, en cumplimiento de su función como garante del bienestar de sus habitantes y como autoridad territorial responsable del bienestar animal, encuentra en la contratación de este servicio una herramienta de acción concreta que responde a mandatos legales y sociales, consagrados en normas como la Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección Animal), la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y penaliza el maltrato animal, así como la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), que en sus artículos 117 y 118 establece deberes y competencias de las autoridades locales en materia de protección y control animal. Igualmente, el procedimiento deberá desarrollarse conforme a lo estipulado en la Resolución 1050 de 2022 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), que regula el registro y control de los servicios veterinarios; el Manual de Accesibilidad Colombiano

para garantizar condiciones de equidad en jornadas de atención; las disposiciones del Ministerio de Salud sobre manejo de residuos peligrosos; y la normativa técnica relacionada con anestesia, cirugía y bienestar animal emitida por entidades especializadas.

La contratación del servicio también está alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente. Asimismo, esta acción se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 3 (Salud y Bienestar), el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres), todos orientados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades humanas y no humanas mediante acciones concretas de política pública local.

La importancia de contratar este servicio radica en su impacto transversal, que va más allá del simple acto quirúrgico, y se convierte en una herramienta para promover la responsabilidad ciudadana, prevenir el maltrato, reducir el abandono, controlar la sobrepoblación y fortalecer la cultura del respeto por la vida. Así, el municipio de Arcabuco reitera su compromiso con el desarrollo integral de su comunidad, reconociendo que el bienestar de los animales es también un reflejo del bienestar colectivo.

Por las anteriores razones se ve la necesidad de contratar el servicio del REALIZACIÓN DE JORNADA DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS, DIRIGIDA A ANIMALES EN CONDICIÓN DE CALLE Y A MASCOTAS DE PROPIEDAD DE POBLADORES ARCABUQUEÑOS, COMO CONTROL DE NATALIDAD Y SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ" permita a la administración municipal llevar a cabo diferentes actividades administrativas.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)1. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales realizan actividades de obras civiles. La entidad con el presente estudio podrá estimar los valores y recursos destinados para su realización a futuro del contrato que garantice su ejecución sin contratiempo alguno, con precios centrados y coherentes evitando posible desequilibrio económico para las partes.

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Nombre del Producto
70122005	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122009	Servicios hospitalarios para animales

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio con cotizaciones realizadas con personas jurídicas o naturales que se dedican a la actividad comercial que nos ocupa para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Ejecutar las actividades correspondientes a la realización de esterilizaciones a través del método lateral (ovario – histerectomía y orquiectomía.	UND	72	$ 140.000	$ 10.080.000,00
VALOR TOTAL					$ 10.080.000,00

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de DIEZ MILLONES, OCHENTA MIL PESOS M/CTE($ 10.080.000,00) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes condiciones.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ejecutar las actividades correspondientes a la realización de esterilizaciones a través del método lateral (ovario – histerectomía y orquiectomía.	UND	72

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Realizar todos los procedimientos en estricto cumplimiento de las normas sanitarias, de bienestar animal y bioéticas
3. Cumplir cabalmente con lo señalado en la Ley 84 de 1989 (Estatuto Nacional de Protección Animal), Ley 1774 de 2016 (bienestar y protección animal), Resolución 1050 de 2022 del ICA (registro y control de servicios veterinarios) y Normas ambientales relacionadas con el manejo de residuos hospitalarios y peligrosos.
4. Proveer materiales quirúrgicos, medicamentos, analgésicos, antibióticos, guantes, gasas, suturas, entre otros, cumpliendo estándares de calidad y seguridad.
5. Hacer una revisión clínica antes del procedimiento quirúrgico para determinar si el animal está apto para la intervención.
6. Ejecutar la esterilización bajo protocolos quirúrgicos y anestésicos seguros, minimizando los riesgos para los animales.
7. Velar por el adecuado monitoreo y recuperación del animal antes de su entrega al cuidador o tenedor responsable.
8. Entregar indicaciones médicas claras sobre los cuidados postoperatorios.

9. Llevar una base de datos que incluya: nombre del propietario, datos del animal (especie, raza, sexo, edad), ubicación y marcación posquirúrgica.
10. Cumplir con las normas del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios (PGIRH) y contratar empresa especializada para la recolección y disposición final.
11. Asumir las consecuencias legales y administrativas en caso de fallos profesionales o daños provocados por mala praxis.
12. Garantizar la calidad del servicio, durante el término de ejecución del contrato.
13. Garantizar las herramientas y el personal necesario para el desarrollo del contrato.
14. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
15. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
16. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
17. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
18. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
19. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Veinte (20) dias calendario.

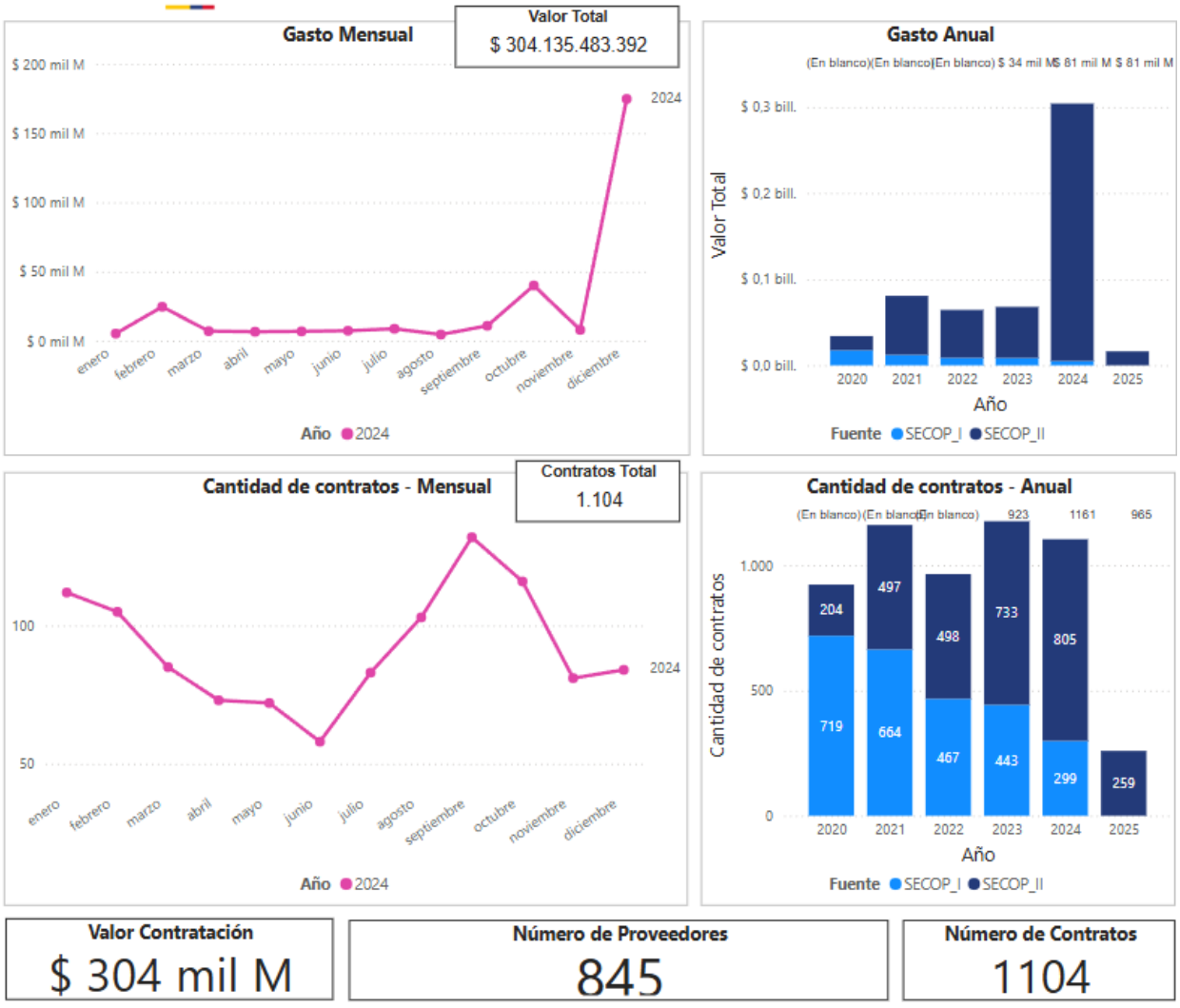
LUGAR DE EJECUCIÓN:
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

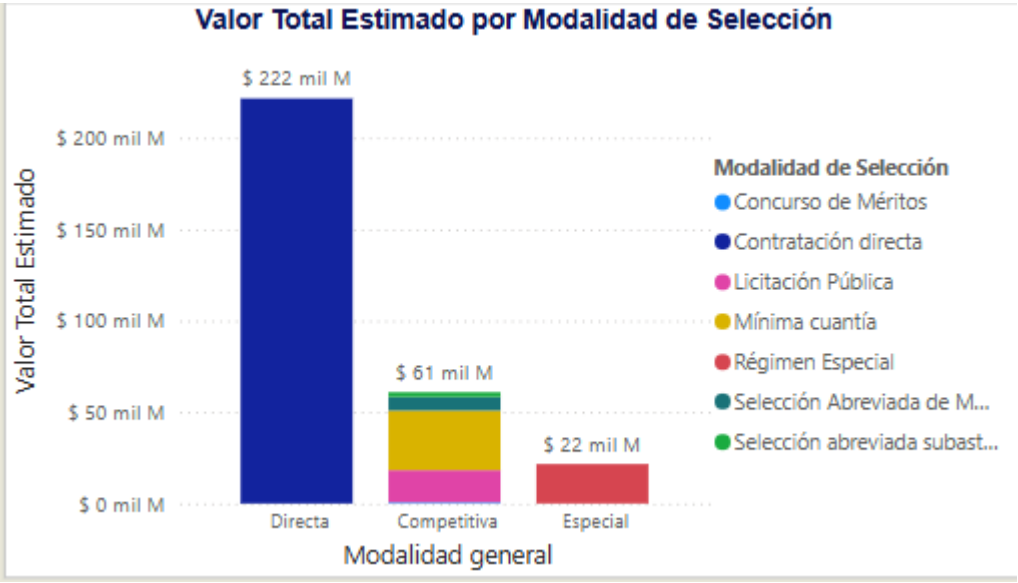
N/A

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:



En las gráficas que se presentan, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2024 el valor total de la contratación pública fue de más de 304 billones de pesos con un número de contratos de 1104 y 845 proveedores para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.



Durante en lo corrido de la vigencia 2024 los proveedores que firmaron con entidades estatales contratos similares, en su mayoría corresponde a la modalidad directa, a continuación, corresponde a modalidad competitiva y finalmente la modalidad especial de la contratación.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo ha contratado la entidad:

No. DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR

MA-MIN-050-2019	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA REALIZAR ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$5.318.376,60

Como lo han contratado otras entidades.

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
PC-MGS-MC-060-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE GÜICAN	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE GÜICÁN DE LA SIERRA.	$10.000.000,00
CHQ-MC-053-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN HOGARES DE ESTRATOS 1 Y 2, Y ATENCION MEDICO VETERINARIA DE ANIMALES ABANDONADOS Y EN CONDICIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	$20.000.000,00
MT-IMC-041-2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE TIPACOQUE	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ	$10.000.000,00
MT-MC-028 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE TOPAGA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE TÓPAGA BOYACÁ	$ 17.998.500,00

RESPONSABLE DEL COMPONENTE TECNICO, PRESUPUESTAL

ARQ. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura